

# EXCESOS DE COTIZACIÓN

## Devolución Masiva – Marzo 2016



Ministerio  
de Salud

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)

SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

[supersalud.cl](http://supersalud.cl)

**SEBASTIAN PAVLOVIC JELDRES**  
Superintendente de Salud

**27 de Abril de 2016**



**Contexto**



## Cotizaciones percibidas en Exceso

### Un concepto complejo...

#### En Isapres:

Cotización percibida en el respectivo mes, que sobrepase el monto que resulte mayor entre el Total Cotización Pactada (Contrato) y la Cotización Mínima Legal para Salud (7%).

#### En Fonasa:

Aquellos fondos enterados en FONASA, por sobre el porcentaje mínimo legal de cotizaciones que debe enterar el ente afecto al pago de éstas (7%).

**Los Excesos son montos recibidos por la Isapre o FONASA que superan el valor de la cotización que le corresponde pagar al afiliado y le deben ser devueltos, de acuerdo a las instrucciones vigentes.**



## Cotizaciones percibidas en Exceso Sistema Isapre

### Dificultades detectadas



Isapres incorporaban a su patrimonio montos susceptibles de cobros

Falta de claridad en los montos vigentes y problemas de devolución (oportunidad y efectividad)

Inconvenientes de los afiliados para acceder a información

Dificultad para reconocer montos al término del contrato



# Cotizaciones percibidas en Exceso Sistema Isapre

## Nuevas obligaciones para las Isapres Emitidas por la Superintendencia



Debieron **reversar excesos reconocidos como ingresos en los últimos 5 años** y pasarlos a obligaciones con los cotizantes (devolución masiva de abril de 2015).

Deben realizar **2 devoluciones masivas** en marzo y septiembre de cada año, mediante cheque, transferencia electrónica o vale vista, remitiendo un correo electrónico o una carta certificada a la última dirección registrada por el afiliado.

Deben realizar **una devolución automática mensual**, mediante transferencia electrónica a los cotizantes que hayan registrado su cuenta corriente en la Institución.

Deben **informar a los afiliados si tienen excesos y excedentes al término del contrato**, en la Carta de Desafiliación.



Las personas pueden consultar en la página web de la Isapre el **“Registro Individual de Excesos”** y solicitar en esa oportunidad la devolución que corresponda.

La **devolución de excesos a solicitudes directas** debe hacerse en 15 días hábiles y 20 días hábiles para el último período recaudación.

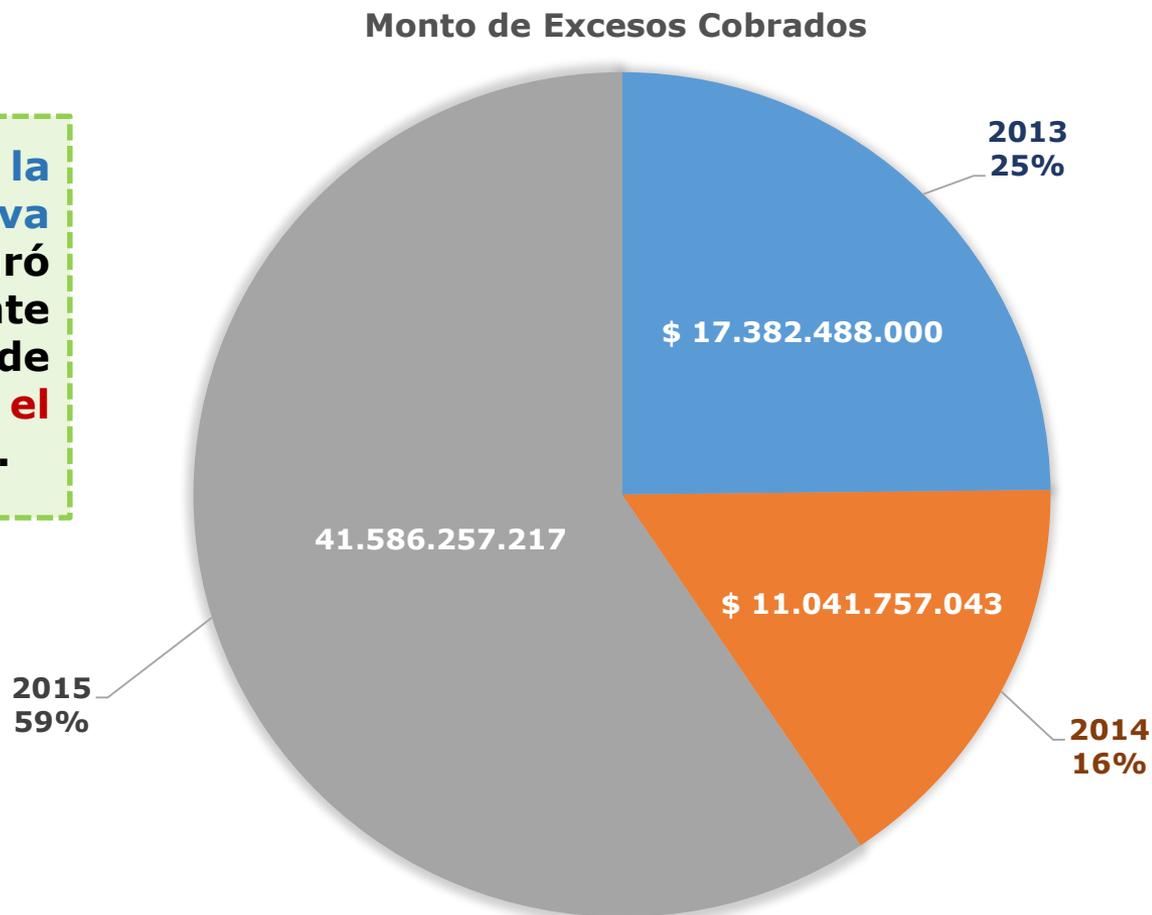
Igualmente, deben **informar pagos pendientes a favor de los afiliados (excesos, reembolsos, SIL)**, al hacer algún trámite en la institución, a través del portal web y sistemas de autoservicio en sucursales (optativo).

Paralelamente, se hace la publicación mensual de los excesos de cada cotizante, en el sitio [www.supersalud.gob.cl](http://www.supersalud.gob.cl). Está disponible la información histórica al 29 febrero de 2016.

## Comparativo de Excesos Cobrados 2013 - 2014 - 2015

### Efectos de las nuevas obligaciones para las Isapres Emitidas por la Superintendencia

A menos de un año de la aplicación de la nueva normativa, en el 2015 se logró incrementar significativamente el cobro de excesos de cotización: **58% más que el 2013** y **73% más que el 2014**.



#### Notas:

- 1) 2013 - 2014 excesos cobrados al 31 de mayo de cada año (devoluciones anuales).
- 2) 2015 considera excesos cobrados al 31 de mayo, al 31 de octubre y devoluciones automáticas mensuales (nueva normativa).



**Saldos Excesos Acumulados en Isapres**  
**Al 31 de diciembre de 2015**





## Devolución Masiva de Excesos (Marzo 2016) Sistema Isapres

- **Saldo de excesos acumulado al 31 de diciembre de 2015: \$25.859.624.000 y el N° de destinatarios asciende a 973.651.**
  - > Dicho monto representa un 41,64% menos del saldo acumulado a la misma fecha del año anterior.
  - > El 97,2% de los excesos acumulados en el sistema son de las Isapres Abiertas y el 2,8% restante, de las Isapres Cerradas.
  - > Se estima que el 21% de este saldo corresponde a montos de periodos anteriores.

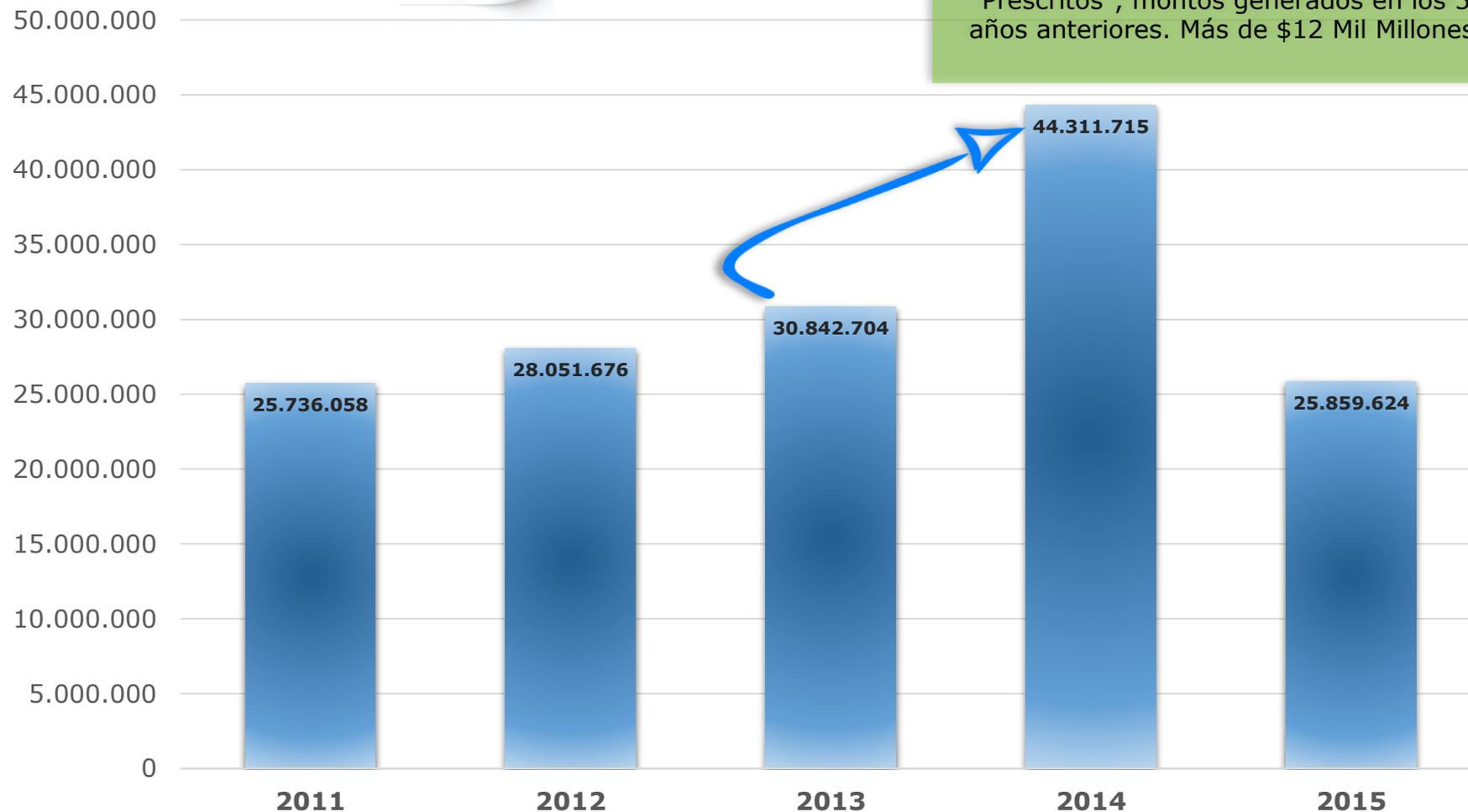
## Montos Excesos Acumulados (Periodo 2011 a 2015)

M\$ de cada año



### Circular IF/N°226 de 2014

Obliga la reconocimiento de los "Excesos Prescritos", montos generados en los 5 años anteriores. Más de \$12 Mil Millones.



## Saldo Contable Excesos Acumulados al 31 de diciembre de 2015

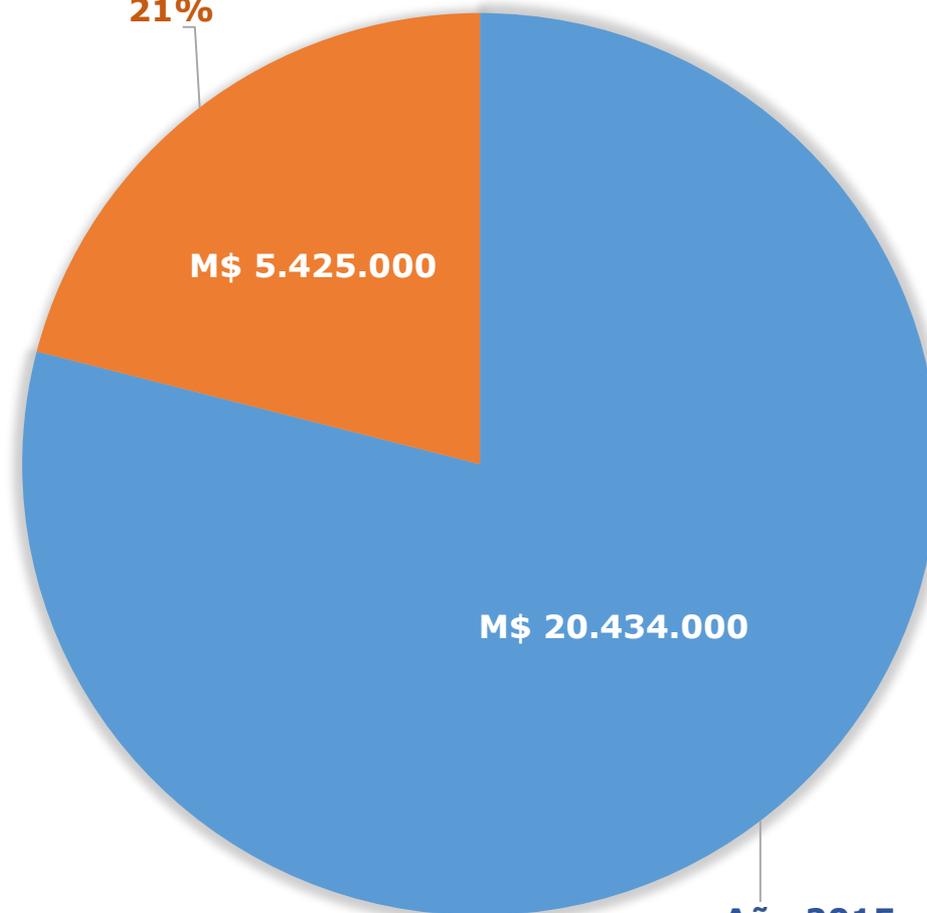
### Composición por periodo

COMPOSICIÓN ESTIMADA	
PERÍODO DE ORIGEN	M\$
Año 2015	20.434.000
Anteriores a 2015	5.425.000
<b>Total</b>	<b>25.859.000</b>

Al implementarse **dos devoluciones semestrales, se facilita la devolución de excesos de periodos anteriores** (saldos que deberían disminuir en el tiempo).

Anteriores a 2015

21%



Año 2015  
79%

## Saldo Contable Excesos Acumulados al 31 de diciembre de 2015

### Distribución por Isapres Abiertas

Aseguradora	Año 2014 (M\$)	Año 2015 (M\$)	Diferencia (M\$)
Banmédica	11.782.847	8.044.621	3.738.226
Vida Tres	3.762.774	2.532.410	1.230.364
Colmena	10.965.357	6.077.200	4.888.157
Consalud	4.943.605	1.870.782	3.072.823
Masvida	7.247.534	3.687.872	3.559.662
Óptima	245.904	172.138	73.766
Cruz Blanca	4.129.357	2.755.677	1.373.680
<b>Total</b>	<b>43.077.378</b>	<b>25.140.700</b>	<b>17.936.678</b>



**En las Isapres Abiertas, el saldo acumulado a Dic-2015 corresponde al 58,36% del monto mantenido a Dic-2014.**

## Saldo Contable Excesos Acumulados al 31 de diciembre de 2015

### Distribución por Isapres Cerradas

Aseguradora	Año 2014 (M\$)	Año 2015 (M\$)	Diferencia (M\$)
Fusat	550.397	347.550	202.847
Fundación	286.581	110.384	176.197
Río Blanco	52.532	36.381	16.151
San Lorenzo	158.567	45.097	113.470
Chuquicamata	173.676	174.110	-434
Cruz del Norte	12.584	5.402	7.182
<b>Total</b>	<b>1.234.337</b>	<b>718.924</b>	<b>515.413</b>



**En las Isapres Cerradas, el saldo acumulado a Dic-2015 corresponde al 58,24% del monto mantenido a Dic-2014.**

## Saldo Contable Excesos Acumulados al 31 de diciembre de 2015

### Destinatarios por Aseguradora

	Isapre	N° Destinatarios	
Abiertas	Banmédica	306.721	96,18%
	Colmena	108.646	
	Consalud	130.826	
	Cruz Blanca	229.568	
	Masvida	87.312	
	Óptima	12.256	
	Vida Tres	61.181	
Cerradas	Chuquicamata	6.100	3,82%
	Cruz del Norte	279	
	Fundación	11.918	
	Fusat	17.563	
	Río Blanco	881	
	San Lorenzo	400	
<b>Total</b>		<b>973.651</b>	

## Saldo Contable Excesos Acumulados al 31 de diciembre de 2015

### Tramos de devolución

Tramo	Monto (\$)	Destinatarios (N°)	Monto (%)	Destinatarios (%)
Hasta \$5.000	517.177.707	580.953	2,0%	59,7%
\$5.001 a \$20.000	1.924.483.635	178.864	7,4%	18,4%
\$20.001 a \$40.000	2.268.998.551	79.267	8,8%	8,1%
\$40.001 a \$80.000	3.584.324.4150	63.348	13,9%	6,5%
Superior a \$80.000	17.564.691.006	71.219	67,9%	7,3%
<b>Total</b>	<b>25.859.675.314</b>	<b>973.651</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>



El 59,7% de los destinatarios acumula cotizaciones en excesos menores por montos menores a \$5.000. Luego, el 67,9% del saldo acumulado (\$) corresponde a excesos de cotización que superan los \$80.000 por destinatario.



Importante!

## Anuncio de fecha 31 de marzo de 2016

**1.700 millones de pesos** se encuentran disponibles para cobro, beneficiando a más de **60 mil usuarios** del Seguro Público de Salud.

Aplicación:



Propuesta  
↓  
Aprobación  
↓  
Pago

El segundo período de Devolución de Pagos Exceso se realizará **en Septiembre de 2016.**

## YA COMENZÓ EL TERCER PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO EN EXCESO



A contar del 31 de marzo y hasta el 30 de junio, podrás revisar en línea si cuentas con el beneficio



1 Visita [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

2 Ingresa al botón **3** Digita tu Rut e ingresa el código



XX.XXX.XXX-X

Podrás saber si tienes devolución y elegir el medio de pago que más te acomode

- Depósito en CuentaRut
- Cobro Vale Vista en caja BancoEstado
- Depósito Bancario

CONSULTAS: 600 360 3000 [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl) Fonasa Chile @AyudaFonasa @Fonasa



**Logros**  
**Nueva normativa en materia de**  
**“Cotizaciones en Exceso”**





## Impacto de nueva normativa

- La instrucción impartida a las Isapres de reversar saldos contables de excesos considerados como ingresos en los 5 últimos años, significó que se consideraran **\$12.074.650.437** como parte de las obligaciones con los afiliados (a incluir en el saldo acumulado a diciembre de 2014).
- Como medida de buena gestión, el **FONASA adoptó el modelo de devolución masiva de excesos**, regulado por la Superintendencia de Salud para las Isapres (2 veces al año, en los meses de marzo y septiembre).
- Entre marzo 2015 y marzo de 2016, otros 171.996 cotizantes registraron algún tipo de cuenta para el depósito automático de excesos, completándose **así el 37% de la cartera que efectuó este trámite**.



## Impacto de nueva normativa

- Durante el 2015, al menos, **\$41.586 millones** se devolvieron por concepto de excesos de cotizaciones, en el sistema Isapre:

Origen de la Devolución	Excesos Devueltos	Nº de Destinatarios
Devoluciones Automáticas (febrero a diciembre de 2015)	\$18.757.707.096	644.292
Devoluciones Masivas -> abril y septiembre (calculado al primer mes de recaudación)	\$22.828.550.121	366.054
<b>Total</b>	<b>\$41.586.257.217</b>	<b>1.010.346</b>

- El 2015 muestra que al mes siguiente de las respectivas devoluciones masivas, los afiliados cobraron de manera efectiva, **\$22.828 Millones**. Este monto es superior a saldo total dispuestos en los años 2013 y 2014.



**Finalmente...**





## Reiterar llamado a los cotizantes

La recuperación de las cotizaciones percibidas está disponible, para lo cual se debe **registrar en la Isapre o FONASA una cuenta corriente, cuenta RUT, cuenta vista u otra** y aportar los antecedentes necesarios para recibir las devoluciones de excesos vía transferencia electrónica.

### **Adicionalmente, en Isapres:**

- Mantener actualizado su domicilio.
- Siempre solicitar información.
- Aunque los documentos de pago hayan caducado, los afiliados pueden cobrar sus excesos en cualquier momento posterior en la Isapre, solicitando la respectiva revalidación.



# Gracias